

Documentos que acreditan la representación de menores

Menor que se empadrona con ambos progenitores:

- Libro de familia o certificado de nacimiento o DNI del menor.
- La solicitud de empadronamiento firmada por los dos progenitores. Debe adjuntar DNI de los progenitores.

Menor que se empadrona con uno solo de los progenitores:

- Autorización del otro progenitor que se recogerá preferentemente en el espacio reservado a tal efecto en la hoja padronal.
- Guardia y custodia del menor en exclusiva otorgada a dicho progenitor por resolución judicial.
- Guardia y custodia compartida otorgada por resolución judicial. En este caso se requiere además autorización del otro progenitor, salvo que la resolución judicial fije el domicilio del menor, en cuyo caso se estará a lo que fije dicha resolución.

Cuando excepcionalmente no se disponga de la firma de ambos progenitores, deberá aportarse una declaración responsable haciendo constar que ambos ostentan la guarda y custodia del menor y que no existe resolución judicial que se pronuncie al respecto, justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor y que el menor convive con el mismo. En el anexo I se incluye el modelo de declaración responsable a estos efectos. ANEXO de declaración responsable a estos efectos.

Menor que se empadrona con personas diferentes a sus progenitores:

- Autorización de ambos progenitores o en casos de tutela o acogimiento la resolución judicial o administrativa donde se establezca, junto con DNI de los progenitores.